



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 4**

EDICTO

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Javier Díaz Ortega, contra “Servicios Securitas, Sociedad Anónima”, “Seguriber Compañía de Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “GE Real Estate Iberia, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 680 de 2012, se ha acordado notificar a “GE Real Estate Iberia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, las siguientes resoluciones:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Ana María Ruiz Tejero.—En Madrid, a 11 de octubre de 2012.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, se tiene por ejercitada en plazo la opción por extinción del contrato, y en relación a la diligencia de ordenación de fecha 9 de octubre de 2011, de no manifestar nada en contrario el actor se procederá a extender mandamiento de devolución a su favor por la citada cantidad.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes.

Así lo ordeno y firmo.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Ana María Ruiz Tejero.—En Madrid, a 9 de octubre de 2012.

Constando ingresada la cantidad de 1.055,18 euros, póngase en conocimiento del actor para que manifieste lo que a su derecho convenga en cuatro días.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes.

Así lo ordeno y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación a “GE Real Estate Iberia, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.196/12)

